

pared de cerramiento de una parcela de terreno en la calle de la Puerta de Orilmela, que se le vendió; y cuya venta fue luego anulada por la Corporación, acuerda esta, pase á la Comisión de Policía Urbana para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Otra de D. Alfonso Alcega queriendo el terreno en el Palmar p.^a yesera.

Vista otra instancia de D. Alfonso Alcega queriendo García, solicitando se le conceda para el establecimiento de una yesera, el terreno perteneciente al común de vecinos ó á los propios de esta Ciudad, parage que nombra Barranco Viejoque, Diputación del Palmar, que deslinda, que fue concedido antes á D. Juan Paredes, pero que por no haber cumplido las condiciones que se le impusieron fue anulada la concesión por acuerdo de veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, acuerda el Ayuntamiento pase á la Comisión cuarta para que emita dictamen.

Se acuerda prohibir el tránsito de carruajes p.^a el Arco del camino de Benijau.

A propuesta del Sr. Salmeron, en nombre de los vecinos de la Plaza del Marqués de Camacho, se acuerda prohibir el tránsito de carruajes por el Arco que sirve de entrada al camino de Benijau, colocando dos pilones, y que el servicio de carruajes se verifique por la calle de la Hoja.

Y se proceda á la instalacion de telefonos en la Contraparada y Puertas de Murcia.

El mismo Sr. Salmeron, dice, que estando acordado la instalacion de telefonos de aqui á la Contraparada y á las puertas de Murcia, le consta que los propietarios de este último punto se ofrecen á sufragar todos los gastos, respondiendo de la cuota anual, por lo que debe procederse desde luego á dicha instalacion.